

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

13054 *Orden JUS/2137/2011, de 6 de julio, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Agrupaciones de Forensías, para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Orden JUS/1359/2011, de 12 de abril.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Orden JUS/1359/2011, de 12 de abril («BOE» de 25 de mayo), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal y Agrupaciones de Forensías del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el anexo II.

Segundo.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reintegro en el servicio activo el plazo será de veinte días.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo

de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de julio de 2011.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

ANEXO I

Fase de concurso

Adjudicatario	DNI	N.º orden	Puesto adjudicado	Puesto de origen
Colorado Casado de Amezúa, Alfonso Carlos.	29196842K	7	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección Albacete.	Instituto de Medicina Legal. Igualada.
Martín de las Heras, María Julia.	12736179K	13	Instituto de Medicina Legal de León y Zamora. Dirección León.	Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid. Dirección Valladolid.
Vaquero Campos, Ana María.	6579540E	21	Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid. Subdirección Salamanca.	Instituto de Medicina Legal. Reus.
Correas Amador, María Gloria.	9789017X	24	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección Toledo.	Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria. Dirección Burgos.

Fase de resultados

Adjudicatario	DNI	Puesto adjudicado	Puesto de origen
Herreros Rodríguez, Vicente.	25708455K	Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid. Dirección Valladolid.	Instituto de Medicina Legal de León y Zamora. Subdirección Zamora. Jefe de Sección de Clínica Médico Forense.
Martín Martín, Leire.	44902563P	Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria. Dirección Burgos.	Instituto de Medicina Legal de Murcia. Dirección Murcia.
Fuentes Bermejo, María Dolores.	29041035Q	Instituto de Medicina Legal de Murcia. Dirección Murcia.	Instituto de Medicina Legal. Alicante.

ANEXO II

Plazas desiertas

N.º orden	Centro de trabajo	Vacantes	Denominación
2	IML de Badajoz.	1	Medico Forense (Generalista).
7	IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección Albacete.	1	Medico Forense (Generalista).
11	IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección Cuenca.	1	Medico Forense (Generalista).
14	IML de León y Zamora. Subdirección Ponferrada.	1	Medico Forense (Generalista).
96	IML de Baleares. Dirección Palma de Mallorca.	1	Medico Forense (Generalista).
97	IML de Baleares. Subdirección Ibiza.	1	Medico Forense (Generalista).
98	IML de Baleares. Subdirección Menorca.	1	Medico Forense (Generalista).
27	Agr. For. Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y 4 Ceuta.	1	Medico Forense (Generalista).
28	Agr. For. Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 y 5 Ceuta.	1	Medico Forense (Generalista).
29	Agr. For. Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y 6 Ceuta.	1	Medico Forense (Generalista).
30	Agr. For. Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y 3 Melilla.	1	Medico Forense (Generalista).
31	Agr. For. Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 y 4 Melilla.	1	Medico Forense (Generalista).
32	Agr. For. Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 y Menores Melilla.	1	Medico Forense (Generalista).
33	Agr. For. Decanato de los Juzgados Melilla.	1	Medico Forense (Generalista).